



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048

San Isidro, 27 FEB. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 013-2006-08.1-STDA/MSI de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto, la Subgerencia señala que EN el local de Administración Tributaria es necesario contar con un fedatario adicional, proponiendo para este caso al Señor Demetrio Blas Heredia Tamayo;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, es necesario dictar el acto administrativo a fin de designar un fedatario;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha como fedatario, al señor **Demetrio Blas Heredia Tamayo**, trabajador de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- Registrar en el libro correspondiente la firma, rúbrica y sello del señor Demetrio Blas Heredia Tamayo para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo a través de la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

